



PS/6926

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000203

Montevideo, 23 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la EPA Training Center, para realizar el entrenamiento en el "Simulador de Vuelo C-120 Brasilia", en el Municipio de São José Dos Pinhais, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, desde el 5 hasta el 13 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar de dicho entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior, dos Jefes y un Oficial Subalterno, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el costo del entrenamiento estará a cargo de la Fuerza Aérea Uruguaya;

III) que el traslado del personal militar designado será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicho entrenamiento, ya que el mismo es uno de los pilares fundamentales para la obtención de los aprestos operacionales;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en el Municipio de São José Dos Pinhais, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, al personal que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para realizar el entrenamiento en el "Simulador de Vuelo C-120 Brasilia", desde 4 hasta el 14 de agosto de 2024.

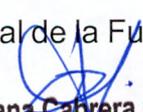
2°. Otórgase a los integrantes de la misión 10 (diez) días de viáticos al 100% para el Municipio de São José Dos Pinhais, por un importe diario de U\$S 119,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 4.760,00 (dólares estadounidenses cuatro mil setecientos sesenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de entrenamiento en el "Simulador de Vuelo C-120 Brasilia", la suma total de U\$S 38.640,00 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100).

4°. El gasto referido se imputa al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Proyecto 003 "Reembolso Misiones de Paz Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República



ANEXO

DESDE EL 4 HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	CORONEL (AV.)	MIGUEL	OLIVERA	3.804.213-7
2	MAYOR (AV.)	MATÍAS	LAUBER	3.961.505-8
3	MAYOR (AV.)	RICARDO	ROLIN	4.588.519-8
4	TENIENTE 1º (AV.)	RODRIGO	QUINTELA	4.798.469-3